

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

CONVOCATORIA No. 005/2009

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Reguladora de Energía con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento; los numerales 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODO INTERESADO del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Denominación:	PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		
Código del Puesto:	18-C00-2-CF21865-0000004-E-C-D		
Nivel Administrativo:	CF21865	Número de vacantes:	1
Percepción Mensual Bruta:	\$ 8, 908.53 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 m.n.)		
Adscripción del Puesto:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Sede:	DISTRITO FEDERAL
Funciones:	1. REVISAR Y CLASIFICAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS PARA EL ADECUADO REGISTRO CONTABLE. 2. CAPTURAR EN EL SISTEMA CONTABLE LAS POLIZAS DE INGRESO, EGRESO Y DIARIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA COMISIÓN. 3. ELABORAR CONCILIACIONES BANCARIAS, GASTO DE NOMINA Y ACTIVO FIJO PARA CORROBORAR QUE LAS CIFRAS CONTABLES ASENTADAS SEAN LAS CORRECTAS. 4. REALIZAR LA REVISIÓN DE COMPROBACIONES DE ANTICIPOS DE VIATICOS PARA EL ADECUADO REGISTRO DEL GASTO. 5. INTEGRAR LA INFORMACIÓN QUE ES SOLICITADA A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PARA CUMPLIR CON LOS USUARIOS INTERNOS DE LA INFORMACIÓN. 6. APOYAR EN LA LOCALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS, PARA ATENDER EN TIEMPO Y FORMA. 7. RECABAR LOS COMPROBANTES DE LAS EROGACIONES REALIZADAS, CON EL FIN DE SOPORTAR LOS GASTOS REALIZADOS. 8. SELECCIONAR E INTEGRAR EXPEDIENTES DE PAGOS DE APORTACIONES, RETENCIONES, DERECHOS, IMPUESTOS Y FACTURAS ORIGINALES DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS CON EL FIN DE FACILITAR SU CONSULTA Y RESGUARDO. 9. ARCHIVAR LAS POLIZAS DE INGRESOS, EGRESOS Y DIARIOS DE FORMA MENSUAL, PARA SU EFICIENTE CONSULTA Y MANEJO.		
Perfil:	Escolaridad:	Nivel de estudios: Carrera Técnica o Comercial. Grado de avance requerido: Terminado o Pasante. Área de estudio: Ciencias sociales y Administrativas; Educación y Humanidades; Ingeniería y Tecnología. Carreras: Contaduría; Administración; Matemáticas; Computación e Informática; Archivonomía; Secretariado.	
	Experiencia laboral	Área y Años de experiencia genérica: Contabilidad; Administración Pública; Organización y Dirección de Empresas; Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo. 1 año. Área de experiencia específica: Ciencias Económicas; Ciencia Política.	

	Rama de Cargo:	D-Apoyo Técnico
	Habilidades a evaluar:	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.
Requisitos de participación:	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de lo señalado por el artículo 21 de la Ley: I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Para el cumplimiento de la fracción III, se aplicará un examen referencial denominado "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP), a través de la herramienta Módulo Generador de Exámenes. El temario y la bibliografía relativos a este examen podrán ser consultados en www.trabajaen.gob.mx	

BASES DE PARTICIPACIÓN		
Documentación requerida:	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum Vitae detallado y actualizado en tres cuartillas, firmado bajo protesta de decir verdad que la información descrita es verídica. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: - Titulado: Cedula profesional y/o Título. - Terminado: Certificado de estudios. - Pasante: Documento oficial que así lo acredite. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 6. Documentación que acredite los años y áreas de experiencia laboral requeridas (constancias, nombramientos, hojas de servicio, comprobantes de sueldo, etc.). 7. Impresión de folio largo asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 8. Para los candidatos que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares, vigentes al momento de su registro al concurso, deberán presentar dos (2) Evaluaciones del Desempeño Anuales en el rango del puesto que ocupen actualmente y las cuales deberán de ser consecutivas e inmediatas. La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Reguladora de Energía, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Reglas de valoración:	Número de exámenes de conocimientos:	1
	Número de evaluaciones de habilidades:	2

	Calificación mínima aprobatoria en examen de conocimientos (en escala de 0 a 100):	80
	Calificación mínima aprobatoria en habilidades (en escala de 0 a 100):	70
	Número de especialistas en la etapa de entrevistas:	0
	Candidatos a entrevistar por el CTS:	3
	Número de candidatos a seguir entrevistando (Art. 36 del RLSPC):	3
	Puntaje mínimo de aptitud (en escala de 0 a 100):	80
	Criterios de evaluación en la entrevista por el CTS:	Contexto Estrategia Resultado Participación
Sistema de puntuación General:	Subetapa Exámenes de Conocimientos	30
	Subetapa Evaluaciones de Habilidades	20
	Subetapa Evaluación de Experiencia	10
	Subetapa Valoración de Merito	10
	Etapa de Entrevistas	30
	Total Puntos	100
Registro de aspirantes:	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Examen de conocimientos y Evaluaciones de Habilidades:	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los exámenes de conocimientos y la evaluación de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La evaluación de habilidades se aplicara a través de la herramienta Modulo Generador de Exámenes de la Secretaría de la Función Pública y serán motivo de descarte en caso de no aprobar con la calificación mínima aprobatoria. Los exámenes de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva y será motivo de descarte en caso de no aprobar con la calificación mínima aprobatoria.	
Evaluación de experiencia y mérito	Para realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social. Para consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, el aspirante podrá consultar el portal de www.cre.gob.mx	

Determinación	Se considerara finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoria, (80 puntos). El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando: Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva, conforme al sistema de puntuación general. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.	
Reserva:	Los finalistas que no sean seleccionados integraran la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate, en la rama de cargo D-Apoyo Técnico.	
Temario, bibliografía y guías de estudio:	Tema: Profesional dictaminador de servicios especializados. Subtema: Normatividad Bibliografía: 1.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía. DOF 28 de noviembre de 2008. 2.- Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Artículos 1 al 4. http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=15 Subtema: Sistema de Contabilidad Gubernamental Bibliografía: 1. Disposiciones Normativas del Sistema de Contabilidad Gubernamental publicadas el 17 de diciembre de 2007 con oficio circular 309-A-0490/2007. Catálogo General de Cuentas. www.normateca.gob.mx 2. NGIFG-004 Disposiciones Aplicables al archivo Contable Gubernamental. www.normateca.gob.mx Subtema: Normatividad presupuestaria Bibliografía: 1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (VIGENTE). Artículos 1, 86 Y 101. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx. El presente temario y bibliografía referente al examen de conocimientos, será el mismo para la entrevista ante el Comité Técnico de Selección, y podrá ser consultado por los aspirantes en la página electrónica de la Comisión Reguladora de Energía www.cre.gob.mx a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx	
Fechas programadas:	Etapas y Subetapas	Periodo
	Publicación de convocatoria:	29 de julio de 2009
	Registro de aspirantes y Revisión Curricular:	Del 29 al 11 de agosto de 2009

	Examen de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades:	Hasta el 21 de agosto de 2009
	Evaluación de experiencia y valoración del mérito:	Hasta el 21 de agosto de 2009
	Aplicación de examen referencial: "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP) y Revisión documental:	Hasta el 28 de agosto de 2009
	Entrevista por el Comité:	Hasta el 11 de septiembre de 2009
	Determinación:	Hasta el 15 de septiembre de 2009
Lugar y fecha para la presentación de Evaluaciones:	La Comisión Reguladora de Energía comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar. El Comité Técnico de Selección, podrá de acuerdo al número de candidatos registrados, a la disponibilidad y/o capacidad de las instalaciones o por causas de fuerza mayor modificar las fechas publicadas en cada concurso, previa notificación con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a los candidatos registrados.	
Lugar y fecha para la presentación de documentación:	Avenida Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México D.F: en el área de Reclutamiento y Selección, en las fechas y horarios previamente notificados.	
Resolución de Dudas:	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico EnlaceSPC@cre.gob.mx y el número telefónico: 5283-1515 extensiones 1005, 1023 y 1580 de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:45 hrs. y los viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Los candidatos dentro de los tres días hábiles posteriores a que se den a conocer los resultados a través de TrabajaEn, podrán solicitar por escrito al Comité Técnico de Selección de la CRE, en la dirección señalada en el apartado anterior la revisión de exámenes o evaluaciones, sujetándose a lo señalado en el numeral 56 de los Lineamientos de Ingreso.	
Publicación de Resultados y fallo del concurso:	Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía www.cre.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.	
Reactivación de folios:	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México D.F: en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones solo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;	

	3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones generales:	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía, ubicada en Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de julio de 2009.- El Comité Técnico de Selección.-Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Reguladora de Energía. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico Suplente,

Act. Eduardo Prud'homme Nieves

Director General Adjunto en la Unidad de Política Económica de la CRE